

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado, y con el número 1.310/80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Teresa Alonso Cima, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Suárez Fernández natural de Las Cruces-Oviedo y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Unión, 6, 2.º, 1.ª, casa de huéspedes «Unión», que falleció con ocasión de los bombardeos en Motril, provincia de Granada, en el transcurso de la guerra civil (1936-1939), y el cual tendría en la actualidad setenta años de edad, y era hijo de Manuel y de Teresa.

Lo que se hace público mediante el presente escrito, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y en el periódico «El Correo Catalán», así como por Radio-televisión española, por dos veces, y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—2-E.
y 2.ª 2-2-1981

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.067-M/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguell en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Crescencio Vela Linares, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia números 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 25 de marzo próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es la suma de 402.000 pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán ha-

cerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

«Número cuatro.—Planta baja puerta tercera, de la casa números 40-42, de la calle Cerro de la Trinidad, de esta ciudad; de superficie cincuenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente con rellano de la escalera, patio de luces, vestíbulo de la escalera; a la derecha, con patio de luces, rellano y caja de la escalera, y vivienda puerta segunda de igual planta; y al fondo, con finca de los consortes señor Ripoll Fortuny. Inscrita en la escritura de constitución de hipoteca, al tomo 1.389, libro 987, de San Andrés, folio 220, finca 60.857, inscripción segunda.»

Valorada en dicha escritura, a los efectos de subasta, en la cantidad de 536.000 pesetas siendo el tipo del remate, como se ha dicho, el 75 por 100 de dicha suma, es decir, cuatrocientas dos mil pesetas.

Barcelona, 9 de enero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—805-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 974 de 1979-B (sección B), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Felipe Ardiaca Pedrós, en reclamación de 1.141.400 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea de 1.600.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de marzo de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«34.—Piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta de la casa señalada con los números 255-257 de la calle Lope de Vega, de esta ciudad. Tiene una superficie de 81 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: frente, con rellano escalera; izquierda, entrando, con «Inmobiliaria Pintor Casas, S. E.» e «Industrias Sola, Sociedad Anónima»; derecha, con vuelo patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo, con vuelo calle Lope de Vega, y arriba y debajo, con plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Cuota de participación, 99 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.628, libro 164 de la Sección tercera, folio 51, finca número 18.962, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.154-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.423/79-GS sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don José Batlle Farre y doña Natividad Polo Fernández, contra don Jaime Argemi Riera, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y en dos lotes de las fincas que luego se describirán en Montmeló.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de marzo próximo a las once y media de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de dos millones setecientos mil pesetas cada una de las fincas que se describirán y en cuya suma han sido tasadas en la escritura de préstamo hipotecario y no se admitirán posturas inferiores al referido tipo en lo que respecta a cada una de ellas comprendidas en el correspondiente lote.

Finca objeto de la subasta que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describen así:

Lote primero. «Uno.—Local comercial sótanos, integrante toda la planta sótanos de la casa sita en Montmeló, calle Carlos Linde, sin número todavía; tiene acceso mediante una rampa ubicada a la izquierda entrando de la finca matriz y ocupa trescientos sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: Frente, proyección y calle Carlos Linde; derecha, izquierda y dorso, proyección a propiedad de don José Font Llonch; por arriba, planta baja; y por debajo, cimientos. Coeficiente: 28,75 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 887, libro 23 de Montmeló, folio 153, finca número 2.239, inscripción primera.

Lote segundo. «Tres.—Local comercial bajos izquierda, integrante parte de la planta baja de la casa sita en Montmeló, calle Carlos Linde, sin número todavía; tiene acceso mediante una puerta ubicada en la citada calle y ocupa trescientos diecinueve metros cuadrados. Linda: frente, proyección a la calle; derecha, entrando y dorso, don José Font Llonch; izquierda, local comercial bajos derecha; por arriba, planta primera; y por abajo, planta sótanos. Coeficiente: 23,15 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 887, libro 23 de Montmeló, folio 156, finca 2.241, inscripción primera.

Título: Le pertenecen, en cuanto al terreno, por compra a don Félix Muñoz Moya y doña María Asunción Malo Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario de Molins de Rey don Manuel Domper Pascau, a 28 de octubre de 1973, y en cuanto a la edificación, por haberla mandado realizar a sus costas según se hizo constar en escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el mismo Notario señor Domper, en la indicada fecha de 28 de octubre de 1973, en la cual se procedió a la división horizontal del total inmueble, y procedió a la ampliación de dicha obra nueva y división horizontal, en otra escritura asimismo autorizada por el referido Notario señor Domper, a 17 de octubre de 1975.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—563-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 962 de 1976-T, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra don José Baeza Clemente, en reclamación de 472.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio, total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate seiscientos mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Piso segundo, puerta segunda, de la casa número veinticuatro de la calle Berlín, de esta ciudad; está situado en la planta cuarta del edificio y se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, aseo, comedor, cuatro habitaciones; ocupa una superficie de setenta y dos metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con el hueco del rellano de la escalera y con el piso segundo, puerta primera; por la derecha, entrando, con la calle Berlín; por el fondo, con la casa número 22 de dicha calle; por la izquierda, con el piso segundo, puerta segunda bis; por debajo, con el piso primero puerta segunda, y por encima con el piso tercero, puerta segunda.

Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble a que pertenece de dos enteros con sesenta y nueve centésimas por ciento (2,69 por 100). Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.529, libro 305 de Sans, folio 147, finca 10.478, inscripción primera.»

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 1.153-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de sus-

pensión de pagos de la Compañía Mercantil «Talleres Progreso Zorrilla Hermanos, S. A.», domiciliada en Basurto-Bilbao, Estrada de Mazustegui número 6, he ratificado la calificación de insolvencia definitiva de la suspensión al no haber afianzado el déficit existente entre el pasivo y el activo de la Sociedad y, asimismo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 12 de febrero de 1981, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Bilbao, a 4 de diciembre de 1980.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—852-C.

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de Salvador Corral Alcalde, nacido en Belorado el día 25 de diciembre de 1911, hijo de Manuel y de María Cruz, el cual, al parecer, falleció en acción de guerra en Ochamendiano, en abril de 1937.

La Coruña, 5 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18-C.
y 2.ª 2-2-1981

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por José Patiño Castro se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Jesús Patiño Raña de noventa y un años de edad, hijo de Juan y Manuela, soltero, natural y vecino del lugar de Chamin de Abajo, parroquia de Chamin, en el municipio de Arteijo, de donde se ausentó para Buenos Aires (República Argentina) pasa de sesenta años, y desde 1.940 no se volvieron a tener noticias suyas.

La Coruña, 18 de octubre de 1980.—El Juez, Ricardo Leiros Freire.—El Secretario.—14.920-C.
y 2.ª 2-2-1981

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.448/80, a instancia de don Emiliano García Fraiz, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José García Fraiz, que nació en Covelo-Viana del Bollo (Orense) el día 13 de enero de 1925, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Duque de Alba, número 1, y que a mediados del mes de junio de 1980 se marchó a América del Sur, no habiendo tenido noticias del mismo desde el año 1988, lo que se hace público por el presente para que dentro del término de quince días las personas que tengan conocimiento de su paradero comparezcan y lo hagan constar ante este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—34-C.
y 2.ª 2-2-1981

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/80-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Tomás González, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario de 800.000 pesetas intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo

factado en la escritura de constitución de hipoteca, el piso especialmente hipotecado que se describe así:

Vivienda 2.º, A, plata 2, sobre la baja, clase 1.ª del bloque número 102 de la calle de Los Yébenes, en Aluche, con una superficie aproximada de 92,40 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, comedor y cuatro dormitorios, y linda: Al frente o entrada, al piso, con meseta de escalera, con el hueco del ascensor y con paso pavimentado que conduce al portal de esta casa; derecha, entrando, con vivienda letra B, de esta planta; izquierda, con zona ajardinada del lado Este, y por el testero, con zona ajardinada del lado Sur.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.508, folio 173, finca número 112.337, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día 23 de marzo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en plaza de Castilla, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientas doce mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1980, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—528-C.

A los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número 1.168/79, se sigue expediente promovido por don Cándido Redondo Lucas, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Redondo Rodríguez, que nació en Navalcarnero (Madrid) el 23 de junio de 1909, siendo hijo de don Cándido y de doña Claudia, el cual tenía su domicilio en esta capital, calle de Fray Ceferino González número 7, y en la guerra civil española fue movlizado por las fuerzas republicanas, incorporándose al frente de Madrid, en la Ciudad Universitaria y Hospital Clínico, donde según creen sus familiares, pocos meses antes de la terminación de la contienda encontró la muerte, sin que se hayan vuelto a tener noticias de dicho señor.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1980, para que por dos veces con intervalo de quince días, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11-E.

y 2.ª 2-2-1981

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 853 de 1979 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del importe de un préstamo a la Entidad «Parque Reyes Católicos, S. A.», domiciliada en Alcalá de Henares, con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 2 de julio de 1978, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Piso 1.º, letra C del bloque 43, de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares. Consta de hall, de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el piso D de esta planta; por la izquierda, con patio exterior al que tiene el tendadero y terreno de la finca donde está su fachada posterior a la que tiene dos ventanas y una terraza y por el frente, con el citado patio exterior al que tiene una ventana, piso B de esta planta, hueco de ascensor y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asignó en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes una cuota de participación de tres enteros catorce centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.438, libro 542, folio 131, finca número 38.182, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de un millón cien mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo próximo y hora de las once.

Su tipo será el de un millón cien mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—524-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.127/77, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Peninsular, S. A.», contra don Román Lizarriturri Travesedo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por terce-

ra vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca embargada al deudor siguiente:

«Urbana.—Casa de campo denominada «Villa Loreaga», situada en la jurisdicción de la ciudad de San Sebastián, y en la falda del monte Igueldo, en terrenos segregados de la casería «Marbil», radicante en el barrio del Antiguo, la casa ocupa una superficie de ciento ochenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados y se compone de sótano, planta baja, piso primero y un segundo piso en parte buhardillo. El terreno restante en extensión de tres mil seiscientos noventa y cinco metros doce decímetros cuadrados, está destinado a jardines y huerta para uso de la propia finca, siendo por tanto la superficie total, incluyendo la que ocupa el edificio, de tres mil ochocientos setenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando por el frente, entrando, o sea, por el Este, con la carretera particular de propiedad de la Sociedad «Tellería Lerchundi»; por su derecha, entrando, o sea, por el Norte, terrenos propiedad de la misma Sociedad; por su izquierda, o sea, por el Sur, en parte, con terrenos de la villa Pepita, propiedad de la repetida Sociedad, y en el resto, terreno propiedad del señor Merry del Val; y por su espalda, o sea, por el Oeste, terrenos propiedad de los señores Ostolza y Oyarbide.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián II-II a nombre de don Román Lizarriturri Travesedo, casado con doña María del Carmen Quijano Otero con el número 5.947.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en ella todos los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, la suma de un millón ochocientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ninguno otros, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—314-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 97 de 1979, a instancia de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavete, contra «S. A. Vilca», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 1.008.035 pesetas, y cumpliendo lo acordado en providencia de este día se cita por primera vez por medio del presente a la demandada «Sociedad Anónima Vilca» para que el día 13 de febrero próximo, y hora de las diez

de su mañana, comparezca ante este Juzgado con (1) fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio a instancia de la parte demandante, bajo opercimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de enero de 1981.—El Secretario. El Juez, Santiago Bazarra Liego.—293-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 544 de 1978, se tramitan autos a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra don Francisco Martín Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 26 de mayo, a las once de su mañana, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», realizándose dicha subasta en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Piso segundo, letra B, de la casa en Madrid-Vicálvaro, calle Gerardo Gordón, números 11-13, con una superficie de 70,26 metros cuadrados y linda: Al frente, con piso segundo, letra A, caja de escalera y piso segundo, letra C; al fondo con la calle Gerardo Gordón y a la izquierda, con piso segundo letra A. Inscrito en ese Registro al folio 97, tomo 1.082, finca número 77.473, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta capital, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y sitio fijo de costumbre del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—316-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 377 de 1979, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Eduardo Orozco Piñán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

«Parcela de terreno en Los Negrales, en el término de Alpedrete Ocupa una superficie de 2.327 metros cuadrados. Linda: Al Sur o frente, en línea de 33 metros con calle particular de San Enrique; por

la derecha, entrando, al Este, en línea de 70,50 metros con finca de doña María Concepción Sánchez; por la izquierda, Oeste, en otra línea igual, con camino de calle sin nombre, y por el fondo, al Norte, en línea de 33 metros con parcela segregada de la finca origen. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 848, folio 235, finca número 812. Inscripción Tercera».

«Hotel que consta de dos plantas, el cual ocupa toda la finca 6.000 metros cuadrados y la superficie del hotel 180 metros cuadrados, sito en el término de Los Negrales, Alpedrete. Linda: Por el Norte, o sea, frente tomando como punto de entrada a la finca la carretera de La Coruña, con la misma carretera; por el Sur, o sea, la espalda con la calle San Enrique; por el Este, o sea, izquierda entrando con terreno que hoy pertenece a don Enrique Morales y por el Poniente, o sea, la derecha con la calle de San Luis. En esta finca hay varias dependencias para gallinaza. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 788, folio 128, finca número 305, inscripción sexta.»

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial el día siete de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Las expresadas fincas salen a pública subasta por el tipo de nueve millones trescientas ochenta mil pesetas; la primera y diecinueve millones doscientas mil pesetas la segunda, en que han sido tasadas pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—313-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 1.199 de 1979, a instancia de doña Begoña Díez González contra doña Amalia Gil Sagredo y Arribas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

«Piso sexto izquierda, de la casa número 12, hoy 10, de la calle del Doctor Esquerdo, de esta capital, que tiene dos entradas desde la escalera. Consta de hall, nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, oficina, cuatro roperos y armarios, terraza y tres huecos a fachada. Linda: por su frente, o fachada, con calle

del Doctor Esquerdo; por la derecha, desde la misma, con don Gabriel Rufi Carné; por la izquierda, con la escalera, patio y vivienda centro derecha de la finca; y por el fondo, con patio y vivienda centro derecha de la finca; y por el fondo, con casa de la calle particular de Luis Villa. Ocupa una superficie de doscientos veintisiete metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, incluido el grueso de muros. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de cinco enteros noventa y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 402, folio 211, finca número 9.974.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el de 2.812.500 pesetas, resultando de rebajar el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al indicado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1981.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—295-3.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 984 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Evaristo Fernández Junco, desaparecido a finales del año 1936, a instancia de su esposa, doña Rosa Sampedro Checa, lo que se hace constar a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—7.775-3.

y 2.ª 2-2-1981

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Málaga,

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 894 de 1979, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra fincas especialmente hipotecadas por los cónyuges don Miguel Biedma Cano y doña María Zayas Moreno, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas.

1. Una suerte de tierra de monte bajo, comprensiva de una superficie de una hectárea setenta y ocho áreas en el partido de Pantoja, pago o paraje de Madroña, término municipal de Estepona. Linda: al sur, herederos de Miguel Navarro; al Norte, Dolores López y finca de doña Francisca Chacón, separadas por la cañada; al Oeste, Manuel Navarro Campos y Antonio Chacón, y al Este, Miguel Biedma Cano.

Inscripción: Tomo 190, libro 85, folio 182 vuelto, finca número 5.748, inscripción segunda.

Sirvió de tipo para la primera subasta la suma de quinientas treinta y cuatro mil pesetas.

2. Otra suerte de tierra montuosa, radicante en el término municipal de Estepona, al pago o paraje de la Madroña, constituida por la parcela número 387 del polígono 31, del catastro topográfico parcelario de este término, con una superficie de tres hectáreas veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: al Norte, con terreno de don Miguel Biedma Cano; al Sur, Rafael Montesinos Rodríguez, y al Oeste con el arroyo.

Inscripción: Tomo 239, libro 121, folio 82, finca número 9.175, inscripción primera.

Sirvió de tipo para la primera subasta la suma de novecientas setenta y dos mil seiscientas pesetas.

3. Una suerte de tierra de monte bajo o manchón, término de Estepona, partido de Pantoja, sitios de la Follenca y de la Madroña, de siete hectáreas ochenta y una áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, terreno de doña Dolores López Contreras y camino forestal; Sur, Francisco Pérez Rubio y Manuel Chacón Aragón; Oeste, Manuel Chacón Aragón, separada por el arroyo de Juan Sánchez y Pantoja, y al Oeste, Francisca Pérez.

Inscripción: Libro 88, folio 50, finca número 5.780, inscripción cuarta.

Sirvió de tipo para la primera subasta la suma de dos millones trescientas cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta 4.ª, la que por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, en metálico, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1981. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—568-C.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Andrés Molina Serrano, bajo el número 1398/80 en el que por doña Dolores Vázquez Molina, su esposa, se solicita, se declara fallecido aquél, que era hijo de don Mariano y doña Carmen, y había nacido en Murcia, Cabezo de Torres, el día 25 de abril de 1917 y fallecido al parecer en el mes de marzo de 1938, en la contienda civil y frente de Aragón, sin que hasta el día de hoy se

haya tenido noticias del mismo por lo que se le consideraba fallecido.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1980.—El Secretario.—5.268-D.

y 2.ª 2-2-1981

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 820 de 1979, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don José Barona Alcalá, en reclamación de 330.761,40 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de valoración, los bienes embargados al deudor que luego se dirán, por término de veinte días. Se hace constar que la actora goza de los beneficios de pobreza.

Se señala para el acto de subasta el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3, A, cuarto.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este Partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a licitación

«Número 55.—Vivienda en tercera planta alta, puerta número 5, ubicada en el ángulo Noroeste del edificio número 3. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, con sus pasos correspondientes, y tiene un acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 3. Su superficie es de sesenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y cinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados de porche cubierto, recayente a la fachada exterior del edificio. Linda: Al Norte, con calle interior, viales construidos sobre propiedad del señor Barona; al Sur, con calle interior; al Este, con la vivienda puerta 4 del edificio 2 de este bloque, y al Oeste, con pasillo de entrada y vivienda puerta número 6 de este mismo edificio. Tiene asignada una cuota de un entero por cien. Es la finca número 20.144, inscrita al folio 73, tomo 550, libro 360 de Palma, sección tercera, inscripción primera. Valorada en quinientas mil pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.127-E.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Angel Salas Molero, Juez de Primera Instancia accidental de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 116/80 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador

don José Joaquín Zambrano de Caso, en nombre y representación de don Eduardo y don Domingo Sumariva Rodríguez, contra otra y doña Francisca Toscano Puelles, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente finca:

«Suerte de tierra procedente del Haza de Santa María, en el Pago de Barbate, término de Alcalá de los Gazules, con superficie de 14 hectáreas 55 áreas y 69 centiáreas, o sean 24 fanegas y media. Linda: Norte, carretera de Alcalá de los Gazules a Medina Sidonia; Este, suerte adjudicada a don Mariano Toscano Puelles; Oeste, con suerte que se adjudicó a la señorita María Toscano Puelles, y Sur, con fincas de don Eusebio Puelles y doña Gallego Lozano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, en el tomo 474, libro 187 de Alcalá de los Gazules, folio 169, finca 7.233, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta es el de 1.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del mencionado tipo en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedan subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 12 de enero de 1981.—El Juez, Angel Salas Molero.—El Secretario.—569-C.

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos ejecutivos sumario hipotecario 75/1980, seguidos en esta Juzgado a instancias de «Bankounión, S. A.», contra don Osofre Juvenio Sanz Tejero y otra, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 3 de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de que se expresará seguidamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Con los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los que deseen tomar parte en la subasta para que puedan examinarlas.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Parcela de terrenos puesta de olivos, término de Almensilla, al sitio de La Pierna, con cabida de cuatro mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, que linda: al Norte, con carril de servidumbre de la finca matriz; al Sur, con resto de la finca matriz y parte vendida a don Juan Puerto Palma; al Este, con la prolongación Cabanillas. El tipo para esta finca en esta subasta es de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

2.º Chalet unifamiliar, compuesto tan solo de planta baja, convenientemente distribuido, con una extensión de doscientos metros cuadrados aproximadamente, está construido sobre la parcela número trece de la urbanización Parque Ciudad «Simón Verde», en el término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de mil doscientos veinticuatro metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados; y linda: por su frente o entrada, con la calle Ciaurriz; por la derecha entrando, con la parcela número doce; por la izquierda, con la parcela número catorce, y por su fondo, con Senda Los Niños. El tipo para esta finca en esta subasta es de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1981.—El Secretario.—312-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria al número 1.888-A de 1980, promovido por doña Dorotea Nebra Artal, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador señor San Pío Sierra, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Izquierdo Artal, hijo de Gregorio y de Nicolasa, nacido en Letuz (Zaragoza) el día 8 de febrero de 1907, cuyo último domicilio lo fue en Letux, participando dicho señor en la guerra civil de 1936 a 1939, encuadrado en el Ejército Republicano, teniendo su último destino conocido en la fecha de primero de abril de 1939 en Candevanol (Gerona), 30 División, primer Batallón, sexta Compañía, Campo de Instrucción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—19.344-E. y 2.ª 2-2-1981

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 33 de 1981, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Amado Laguna de Rins, S. A.», con domicilio social en avenida de la Jota, sin número, de esta ciudad, estando representada por el Procurador don José Bibián Fierro y dirigida por el Abogado don José María Duque Beisty, dedicada entre otras actividades a la fabricación de

piezas y elementos para la industria auxiliar del automóvil, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, y se han nombrado interventores a don Juan Ernesto Corral, Profesor Mercantil y a don José Manuel Nicolás Minué, Licenciado en Ciencias Económicas, y por el tercio de acreedores a la Empresa «Abad Metales», todos domiciliados en Zaragoza, quedando en suspenso y sustituidos por la actuación de los interventores, mientras subsista la suspensión, todos los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes no hipotecados, ni pignorados, siendo el activo de 874.074.000 pesetas y el pasivo de 517.951.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la deudora, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1981.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—567-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORVILLO VILLASEÑOR, Manuel; mariner-conductor de la Armada, hijo de Manuel y de Vicenta, natural y vecino de Madrid, calle Puerto Chico, 12, de veinte años de edad, soltero, encartado en causa número 14 de 1980; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Jurisdicción Central de Marina en Madrid.—(119.)

GUILLEN REGUEIRO, José; hijo de José María y de Martina, natural y vecino de Madrid, soltero, fontanero, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,75 metros, con tatuajes en los brazos; encartado en causa número 829 de 1980 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(90.)

BALGANON BILBAO, José A.; hijo de José y de Encarnación, natural de Santurce-Antiguo (Vizcaya), de veintidós años, soltero, moldeador troquelista, con último domicilio en Santurce, calle Coscojalues, 2; encartado en causa número 13 de 1980; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Jurisdicción Central de Marina, calle Juan de Mena, 3, Madrid.—(88.)

MARTINEZ GAMBIN, Antonio; hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Malgrat de Mar (Barcelona), calle San Esteban, 8, casado, repartidor, de veinticuatro años, estatura 1,82 metros; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Compañía de Policía Militar número 11 en Madrid.—(87.)

BARROS FERREIRO, Ignacio; hijo de Fernando y de María, natural de La Coruña, avecinado en avenida Conchiñas, número 4, soltero, mariner, de diecinueve años, DNI 32.441.183, estatura 1,709 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(83.)

Juzgados civiles

FARIAS CONTRERAS, Miguel Angel; hijo de Domingo y de Leoncina, natural de Chile, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Doctor Fleming, 175, quinto tercera; procesado en sumario número 158 de 1979 por homicidio, falsedad y otros delitos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona.—(98.)

SALCEDO SALDANA, Hugo; hijo de Carlos y de Antonia, natural de Valparaíso (Chile), soltero, fotógrafo, de veintiséis años; procesado en sumario número 158 de 1979 por homicidio, falsedad y otros delitos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona.—(97.)

VALLE SANCHEZ, Silvia Antonia; hija de Carlos y de Antonia, natural de Lima (Perú), soltera, sus labores, de dieciocho años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Wagner, 17, primero segunda; procesada en sumario número 158 de 1979 por homicidio, falsedad y otros delitos; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona.—(96.)

STELLA, Leonardo; hijo de Maximiliano y Olivia, nacido el 11 de abril de 1935, casado, industrial, natural de Zurich, domiciliado últimamente en Pollensa, calle Cecilio Mateo, 103; acusado por delito de desobediencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares).—(95.)

GARCIA ISAAC, Tomás; nacido en Paracuellos de la Vega (Cuenca) el 10 de diciembre de 1958, hijo de Tomás y de Juana, soltero, peón albañil, residente últimamente en Alcalá de Henares, DNI número 7.452.121; encartado en diligencias preparatorias número 1 de 1979 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(141.)

GARCIA HUERTAS, Luis; hijo de Antonio y de Montserrat, natural y vecino de Barcelona, Concepción Arenal, 39, segundo segunda, soltero, maestro auxiliar, de treinta y un años; procesado en sumario número 190 de 1980 por robo con intimidación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona.—(140.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número dos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 124 de 1979, Miguel Angel Cerezales Tabuyo.—(104.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en las diligencias preparatorias número 57 de 1974, Hipólito Pérez Parrillas.—(101.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en diligencias previas número 112/79, sobre lesiones de Millagros Muñiz Coya, en ignorado paradero; por la presente se cita a dicha lesionada para que en el plazo de diez días se personese ante este Juzgado para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocida por el señor Médico; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tordesillas a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta. (78.)